

lo q ha tenido Abasco Cerrado y Combenido
 en cuya conformidad ^{Acordo} continuara en el
 acostumbrado a pure: pero no temiendo en
 este punto a la R. H. de ^{da} podia Van
 de m. no. con otras Personas q.
 introduzcan dho genero p. su consumo
 y venta, vien en claxon, o en otra forma:
 Reservando ^{gr. de} la antiquada conformidad
 y a pure pasado con la p. de la
 R. H. de p. quando esta cu. proceda
 p. abasco al ^{to de} su ^{to de} experiencia
 p. su consumo q. es la regla p.
 practica q. se ha mantenido
 pasando de este Ag. de Ferm. al
 m. Consejo para q. lo dixisa a dho Cav.
 don Juan

Loxca 30. de Mayo de 1789 =

m. Consejo = Rubira = Moya = Ruyi Hon =
 Guixoz ^{Palencia} = Nav ^{no} Dijo = Guen. y
 Espafio Turador Piembeyud =

En virtud de la R. de Rogatillas se p. Cum-
 pla y se pure, y se hagan por tres dias, par.
 de pacia al Cav. p. el ^{to} de ^{to} del dia en
 q. han a dar principio

